



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

INTERVENCIÓN (1991)
Fecha Recepción 29 NOV 2019

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL DE VALPARAÍSO, Y DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 2647

Santiago,

29 NOV 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°103 de fecha 20 de agosto de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;
8. El Ord. N°1285 de fecha 20 de agosto de 2019, del Director Regional del Trabajo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar los servicios de aseo para el Centro de Conciliación y Mediación Laboral de Valparaíso;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública “**Servicios de aseo para el Centro de Conciliación y Mediación Laboral de Valparaíso**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, Sras. Militza Suying Tan Vásquez, Rachel Aranguiz Montecinos y don Claudio Arias Garcés, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



[Handwritten signature]
**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

[Handwritten initials]
LPQ/FGM/CML/MCR.

Distribución:

Of. Partes
U. de Finanzas
U. de Compras y Contrataciones
DRT. Valparaíso

